

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0755-2016-UNAM

Moquegua, 11 de julio de 2016.

VISTOS, el Informe N°0145-2016-EPIM/VIPAC/UNAM de 24 de junio de 2016, Informe N° 1597-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM de 04 de julio de 2016, Informe N° 880-2016-OPD/UNAM de 07 de julio de 2016, Proveído Presidencial N° 4957 de 08 de julio de 2016, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0195-2013-UNAM de fecha 20 de mayo del 2013, señala: *Que el objetivo de la presente directiva de Encargos Internos es establecer y normar los procedimientos para el otorgamiento y rendición oportuna de gastos por la modalidad de encargo interno, que atiende determinada actividad académica o administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua. Teniendo como finalidad otorgar facilidades, en forma excepcional, por la modalidad de encargo interno, financiada con la fuente de Recursos Directamente Recaudados, al personal docente o administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua, viabilizar actividades específicas urgentes de atención, relacionadas con el cumplimiento de objetivos Institucionales;*

Que, con Informe N°0145-2016-EPIM/VIPAC/UNAM de 24 de junio de 2016, el Ing. Agapito Flores Justo Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas solicita a Vicepresidencia Académica la asignación de presupuesto vía encargo interno a favor del M. Sc. Marcos Luis Quispe Perez, docente del Curso Mecánica de Rocas I, a fin de que pueda realizar viaje de estudio al Laboratorio de mecánica de Rocas de la Escuela profesional de ingeniería de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann Tacna y evaluación Geomecánica en cantera de Sillar Arequipa, los días 20, 21 y 22 de julio de 2016, recursos que permitirán solventar los gastos de pasajes de 23 estudiantes del curso en referencia, conforme al plan de actividad denominado: "Visita guiada a Laboratorio de Mecánica de Rocas de la UNJBG – Tacna y Cantera de Sillar - Arequipa".

Que, con Informe N° 1597-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM de 04 de julio de 2016, la Ing. Patricia Ojeda Romero Jefe de la Oficina de Logística emite opinión, concluyendo que es procedente el otorgamiento de fondo por la modalidad de encargo interno al personal de la institución por las características del servicio para solventar los gastos establecidos en el Plan de Actividad, por el monto de S/ 1 725.40 soles, programado a ejecutarse del 27 de junio de 2016 al 27 de julio de 2016, recursos que estarán a cargo del M. Sc. Marcos Luis Quispe Perez, conforme lo establece la Directiva N°001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM, recomendando se apruebe vía acto resolutivo;

Que, con Informe N°880-2016-OPD/UNAM de 07 de julio de 2016, el Dr. Milko Raul Rivera Campano Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, habilita el presupuesto total de S/ 1 725.40 soles según certificación presupuestal N° 1337, presupuesto afectado a la Meta 014, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Estando a las consideraciones precedentes y, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído Presidencial N° 4957 de 08 de julio de 2016, que dispone la emisión de Resolución Presidencial;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL  
N° 0755-2016-UNAM**

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el otorgamiento de ENCARGO INTERNO, a favor del M. SC. MARCOS LUIS QUISPE PEREZ, Docente del Curso Mecánica de Rocas I de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, por la suma de S/. 1 725.40 soles para cubrir los gastos que irrogue el plan de actividad denominado “Visita guiada a Laboratorio de Mecánica de Rocas de la UNJBG – Tacna y Cantera de Sillar - Arequipa”, a desarrollarse los días 20, 21 y 22 de julio de 2016, recursos que permitirán solventar los gastos de pasajes de 23 estudiantes, conforme Certificación Presupuestal N° 1337, emitida por la Oficina de Planificación y Desarrollo, la misma que se afectará a la meta 0014, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución, en el marco de lo prescrito en la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



*Washington Zeballos Gámez*  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



*Abog. Guillermo S. Kuong Cornejo*  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VIPPI  
DIGA  
OEF  
EPIM  
Arrh. (2)